

Protocolo para visitas, salidas
y actividades recreativas
y de protección de la salud para
personas mayores alojadas
en residencias de larga
estadía

Las visitas serán autorizadas en aquellas instituciones que se ajusten al presente protocolo, cumplimentando las modificaciones de los espacios/sector destinado a dicha actividad. Cada residencia deberá solicitar el permiso de habilitación para las visitas al organismo competente (Dirección Provincial de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social o la Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.), documentando, a través de material fotográfico, el cumplimiento de los requisitos obligatorios para las mismas.

El organismo competente habilitará o no la posibilidad de desarrollar la actividad mediante una evaluación que comprende:

- Material fotográfico del espacio de visita
- Material fotográfico del kit de higiene personal y de superficies
- Material fotográfico de los Elementos de Protección Personal (EPP)
- Declaración Jurada de la Institución donde deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos para desarrollar las visitas.

Aquellas residencias que ya hayan obtenido la autorización de los espacios de visitas por parte de los organismos correspondientes, no requerirán solicitar el permiso nuevamente.

La residencia deberá estar libre de casos confirmados, sospechosos y contactos estrechos de covid-19, en los últimos 15 días previos a la visita planificada.

MEDIDAS GENERALES PARA EL INGRESO:

Al ingresar al establecimiento y previo al inicio de las actividades el personal encargado / Higiene y Seguridad realizará al familiar o profesional; la declaración Jurada de salud requerida por de la Resolución MTEySS Santa Fe N° 41/2020. Anexo I del presente protocolo.

Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores no se le permitirá el acceso al establecimiento, y se recomendará comunicarse al 0800-555-6549 o presentarse espontáneamente a las Unidades de testeo territorial.

Si todas las respuestas fueron negativas el familiar o profesional podrá ingresar al establecimiento y comenzar la actividad que se programó.

A continuación se procederá a controlar la temperatura y si la misma es igual o superior a 37,5° C no se permitirá el ingreso, y se recomendará llamar al 0800 arriba mencionado o presentarse espontáneamente a las Unidades de testeo territoriales.

Para ingresar al establecimiento se deberá utilizar el acceso de los trabajadores de la residencia para evitar el contacto con residentes, siempre que sea factible.

Se deberá disponer al ingreso de un trapo embebido en solución con lavandina y de un área acondicionada para que el familiar/profesional pueda dejar sus pertenencias, colocarse barbijo y/o máscara facial y alcohol en gel en las manos.

Todo el material que se utilice debe ser desinfectado finalizada la actividad.

VISITAS

Visita de hasta 1 familiar o referente afectivo por residente que haya sido inoculados, al menos, con la primer dosis de la vacuna contra el COVID-19. Se podrá aceptar la presencia de más de un familiar o visita, siempre y cuando la superficie del espacio de visita permita garantizar 2 metros de distancia entre las personas (residente/visita)

Espacio de visitas:

Cada institución deberá disponer de un espacio adecuado para asegurar la distancia mínima de 2 metros entre las personas.

Deberá estar ubicado en un sector de la residencia alejado del lugar donde circulan o se encuentren el resto de los residentes.

El espacio debe contar con ventilación natural, y se deberá contar, en lo posible, de una medida de protección (mampara de vidrio u otro material transparente de fácil limpieza y desinfección) entre el residente y la visita. De no ser posible, deberá asegurarse el uso de barbijo o tapaboca de forma adecuada de parte del residente y del visitante y el mantenimiento de la distancia de 2 mts. mínimo entre ambos.

Para la habilitación del espacio y el protocolo de acceso se deberá solicitar autorización al Organismo mediante el cual se encuentra habilitado para el funcionamiento; sea la Dirección Provincial de Personas Mayores (privadosdipam@santafe.gov.ar) del Ministerio de Desarrollo Social o la Dirección General de Auditoría Médica (auditoriamedica@santafe.gov.ar) del Ministerio de Salud. Remitiendo todo lo anteriormente mencionado por correo electrónico a la espera de la evaluación y habilitación.

En caso de que las condiciones meteorológicas lo permitan, la visita se podrá efectuar en espacios a cielo abierto manteniendo la distancia social y el uso de mascarilla y/o barbijo por el residente y su visita.

En el caso de residentes que no hayan recibido al menos 1 dosis de la vacuna contra el COVID-19 se recomienda, dada su mayor vulnerabilidad, que las visitas se realicen con una barrera física entre el residente y la visita, por el momento.

Duración: será de 30 minutos por residente

Intervalo entre visitas: 30 minutos para permitir la higiene del lugar entre visita y visita.

La cantidad y frecuencia de las visitas debe comprender a la totalidad de los residentes, debiendo garantizarse como mínimo **una por semana** para todas las personas mayores alojadas, pudiendo en caso de contar con disponibilidad horaria, reiterar la misma hasta una vez más por semana.

Una vez finalizada la visita el personal deberá proceder con la limpieza profunda de todos los elementos tocados.

Extensión horaria: Las misma se deberán efectuar dentro del horario 9:00 a 11:00 por la mañana y 15 a 18; por la tarde en días laborables. Feriados, sábados y domingos se podrá extender el horario de visita hasta las 12 hs por la mañana y hasta las 19 hs por la tarde.

SALIDAS

Salidas a reuniones afectivas:

Se permitirán las salidas recreativas por la vía de uso público. Deberán ser acompañados por un personal y la duración total de la misma no podrá exceder el máximo de 1 hora, entre el horario de 15 a 17 hs, siempre y cuando se respeten las medidas necesarias para prevenir contagios (distanciamiento social y con el uso de tapabocas o mascarilla facial); las salidas podrán ser realizadas en grupos no mayores a 3 residentes y no deberán tener interacción con terceros. Se respetará que la misma este dentro del radio de los 500 mts de la residencia.

Al regreso se deberá ingresar por la puerta de acceso del personal y proceder al lavado de manos y limpieza del calzado y si se dispone del cambio de vestimenta.

Periodicidad: 1 o 2 veces a la semana cada residente.

Salidas a reuniones afectivas:

Periodicidad: 2 veces al mes, periodo mínimo entre cada visita será de 15 días

Para las salidas afectivas la residencia deberá estar libre de casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en los últimos 14 días.

Se permitirán salidas a reuniones familiares y/o afectivas cuidadas de hasta 10 participantes. Se recomienda que las personas (residentes/familia/amigos) que vayan a asistir a dicho encuentro, cuenten con al menos una dosis de la vacuna contra el COVID-19. Para ello deberán coordinar con la institución la salida en la fecha prevista con la previa presentación del formulario anexo "I" (donde conste en carácter de declaración jurada que los asistentes al evento no han sido contacto estrecho de casos confirmados ni han presentado síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 14 días) y copia de los carnet de vacunación de los asistentes.

El responsable de buscar a la persona mayor en la residencia para asistir a la reunión afectiva, deberá presentar al momento de su retiro una declaración jurada donde conste la dirección donde se desarrollará el evento, nombre, apellido y DNI de los participantes del evento, si recibió una, las dos o ninguna dosis de la vacuna contra el Covid-19; Asimismo, se recomienda que durante estos encuentros se cumplan con las medidas de bioseguridad para la prevención del Covid-19 (mantener la distancia, uso del barbijo, higiene de las manos, no compartir elementos personales y/o utensilios, etc).

Salidas a actividades para personas mayores:

Las y los residentes podrán asistir a actividades de promoción de la salud, de rehabilitación, deportivas y de estimulación cognitiva a instituciones donde las actividades se encuentren habilitadas, respetando al máximo los cuidados y las medidas de bioseguridad. Los coordinadores, docentes y profesionales deberán presentar el carnet de vacunación donde conste que han sido inoculados, al menos, con la primer dosis de la vacuna contra el COVID-19.

Actividades recreativas y deportivas

Se entenderá en el marco del presente como actividades recreativas y deportivas, toda acción que profesionales matriculados realicen dentro de la residencia.

La misma se debe desarrollar manteniendo el distanciamiento social mínimo de 2 m. Si el espacio disponible no lo permite, se debe abordar en grupos reducidos de residentes que permitan ello.

Se deberá realizar la higiene con solución hidroalcohólica o dilución con lavandina de todos los elementos que se utilicen en la actividad y la higiene de manos previo al inicio y al cierre de la misma. Utilización de barbijo durante la actividad de parte del residente y del profesional, siempre que no impida la actividad a desarrollar (ejemplo fonoaudiología), donde deberá asegurar la distancia sumado a mascara facial.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Comprende las actividades desarrolladas dentro de la residencia por profesionales matriculados del ámbito de la salud clínica y mental, kinesiólogos, podólogos; psicomotricistas, terapistas ocupacionales entre otros; siempre que las mismas tengan por objetivo principal la protección y promoción de la salud, promoviendo capacidades en los residentes.

Asimismo se permitirá el dictado de talleres por grupos de jóvenes que tengan proyectos participativos para personas mayores, como también talleristas recreativos y cognitivos para fomentar la integración social de los residentes en la comunidad.

Se recomienda que los visitantes y profesionales mencionados no presenten síntomas compatibles con covid-19.

Recomendaciones especiales

Debemos tener en cuenta el uso responsable y administración de TOALLAS. - Al momento de prestar el servicio requerido, y durante el desarrollo de la práctica; se usarán tantas toallas sean necesarias por cada residente, con posterior lavado y desinfección.

Para superficies altamente tocadas y equipamiento no esterilizable se pueden usar soluciones preparadas en alcohol y/o lavandina, y pulverizar cada 2 horas aprox.

Lo sugerido se debe adicionar a las medidas de bioseguridad propias del ejercicio de la profesión.

Se recuerda que la vacuna no evite la infección, sino que minimiza el riesgo de enfermedad severa/crónica.

CORREO ELECTRÓNICO DE ORGANISMOS

Dirección Provincial de Personas Mayores (Ministerio de Desarrollo Social):
privadosdipam@santafe.gov.ar

Dirección General de Auditoría Médica (Ministerio de Salud):
auditoriamedica@santafe.gov.ar

DECLARACIÓN JURADA

PARA EL RETIRO DEL ADULTO MAYOR DE LA RESIDENCIA PARA LAS REUNIONES SOCIALES

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:

DOMICILIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL ENCUENTRO:

.....
TELÉFONO:

Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis ();
1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESIDENTE DEL CUAL ES RESPONSABLE:

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN DEL ENCUENTRO

1) Nombre y apellido.....

DNI N° Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis (); 1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

2) Nombre y apellido.....

DNI N° Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis (); 1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

3) Nombre y apellido.....

DNI N° Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis (); 1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

4) Nombre y apellido.....

DNI N°..... Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis (); 1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

5) Nombre y apellido.....

DNI N°..... Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis (); 1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

6) Nombre y apellido.....

DNI N°..... Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis (); 1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

7) Nombre y apellido.....

DNI N°..... Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis (); 1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

8) Nombre y apellido.....

DNI N°..... Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis (); 1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

9) Nombre y apellido.....

DNI N°..... Recibió Vacuna contra el Covid-19 (marcar con una X): Solo 1^a Dosis (); 1^a y 2^a Dosis (), ninguna Dosis ().

Se recuerda que si algunos de los participantes ha presentado en los últimos 14 días síntomas compatibles con Covid-19 o ha sido contacto estrecho de un caso confirmado deberá aislarse, llamar al 0800-555-6549 o presentarse espontáneamente a las Unidades de testeo territorial y no podrá participar del encuentro.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

FECHA:

Santa Fe
Provincia